



PAI

Programa de Apoyo a la
Internacionalización

BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO

Octubre 2017

Ventanilla abierta

MODALIDAD IV: IMPLANTACIÓN COMERCIAL

CONTENIDO

Resumen de cambios con relación a las Bases Integrales.....	3
ACRÓNIMOS	
PRESENTACIÓN	5
PARTE I: GENERALIDADES	
1.1. Objetivos de la convocatoria	6
1.2. Convocatoria, cronograma y consultas	6
PARTE II: CONSIDERACIONES	
2.1. Objetivo de la modalidad.....	7
2.2. Empresas solicitantes elegibles.	7
2.3. Requisitos por modalidad.	8
2.4. Montos de financiamiento y plazos.....	10
2.5. Gastos elegibles	11
2.6. Gastos no elegibles	12
2.7. Tutor Exportador y Representante Comercial.....	13
PARTE III: PARTICIPACIÓN	
3.1. Presentación de la Iniciativa de Internacionalización.....	13
3.2. Evaluación de la iniciativa de Internacionalización.....	14
3.3. Contrato de RNR	17
3.4. Ejecución y seguimiento del Proyecto	17
3.5. Otros	17
GLOSARIO.....	18
ANEXOS.....	20
Anexo 01: Promesa formal de Consorcio	22
Anexo 02: Lista de Chequeo de Requisitos	23
Anexo 03: Ficha de Postulación.....	25
Anexo 04: Perfil del Tutor Exportador y Representante Comercial....	30
Anexo 05: Criterios de Evaluación.....	32
Anexo 06: Gastos Elegibles.....	33
Anexo 07: Modelo de Curriculum Vitae de la persona con conocimientos de comercio exterior	35
Anexo 08: Carta de Presentación al Concurso	37
Anexo 09: Contrato de Consorcio entre entidades agrupadas	38

Resumen de cambios con relación a las Bases Integrales

Bases Integradas	Precisión a las Bases Integradas
<p>Numeral 014: Se seleccionará como máximo dos (02) Iniciativas de Internacionalización en cada corte de la presente convocatoria.</p>	<p>Numeral 014: Se seleccionará como máximo dos (02) Iniciativas de Internacionalización en cada corte de la presente convocatoria o cuatro (04) en los dos cortes de la presente convocatoria.</p>
<p>Numeral 051: ... Solo serán subsanables los errores u omisiones en los datos generales de la ficha de la empresa.</p>	<p>Numeral 051: ... Solo serán subsanables los errores u omisiones en los datos de la ficha de la empresa, la subsanación se permitirá una sola vez.</p>

ACRONIMOS

COFIDE: Corporación Financiera de Desarrollo S.A., en calidad de fiduciario que administra el patrimonio fideicometido del Fondo MIPYME.

MINCETUR: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

MIPYME: Micro, pequeña y mediana empresa.

PAI: Programa de Apoyo a la Internacionalización.

PENX: Plan Estratégico Nacional Exportador.

UIT: Unidad Impositiva Tributaria vigente.

RNR: Recursos No Reembolsables (entiéndase cofinanciamiento PAI).

PRESENTACIÓN

- 001.** El Fondo MIPYME fue creado mediante Ley N° 30230 y sus modificatorias, con el objetivo de incrementar la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) a través de instrumentos para difusión tecnológica, innovación empresarial, mejora de la gestión, encadenamientos productivos y acceso a mercados.
- 002.** Bajo este marco y acorde a los objetivos del Fondo MIPYME, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, MINCETUR, propuso ante el Comité de Dirección de dicho fondo, el Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI), el mismo que fue aprobado el 07 de mayo del 2016 y cuyo reglamento consta en la Resolución Ministerial N° 147-2016-EF/15. Cabe indicar que el PAI se enmarca dentro del Plan Estratégico Nacional Exportador, PENX 2025, el cual tiene como uno de sus principales objetivos la internacionalización de la empresa peruana y se encuentra alineado con la Agenda de Competitividad 2014 – 2018.
- 003.** El PAI tiene como objetivo promover la internacionalización de las MIPYMES peruanas a través del cofinanciamiento de estudios y actividades que permitan mejorar sus capacidades y habilidades de gestión; a fin de facilitar, aumentar y diversificar la venta de bienes y servicios en el extranjero y sus mercados de destino.
- 004.** Mediante convenio suscrito con COFIDE, el Consorcio ADEX – Swisscontact asume las funciones como entidad operadora del PAI, por el periodo de cuatro (04) años o hasta agotar los recursos destinados al programa.
- 005.** La Asociación de Exportadores (ADEX) es una institución empresarial fundada en 1973 para representar y prestar servicios a sus asociados: Exportadores, Importadores y prestadores de Servicios al Comercio. Tiene como misión contribuir a generar el desarrollo descentralizado y sostenible de las exportaciones peruanas, impulsando la innovación, competitividad e internacionalización de las empresas asociadas; promoviendo con especial énfasis la generación de valor agregado, el desarrollo de competencias y capacidades profesionales y empresariales con responsabilidad social y ambiental.
- 006.** Swisscontact es una organización no gubernamental y sin orientación religiosa, que promueve el desarrollo sostenible a nivel local, social y ambiental. Está presente en el Perú desde 1966 y busca alcanzar su propósito de reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de las poblaciones más necesitadas a través de proyectos en las áreas de Desarrollo Económico y Pyme, Medio Ambiente, Servicios Financieros y Formación profesional.
- 007.** El PAI ha sido diseñado integralmente con cuatro (04) modalidades de intervención: Modalidad I: Potenciamiento de Exportaciones; Modalidad II: Licitaciones y Alianzas Estratégicas; Modalidad III: Franquicias; Modalidad IV: Implantación Comercial, para atender distintos estadios en el proceso de internacionalización. Cada modalidad consta de dos (02) componentes, la primera consiste en la elaboración de un plan de internacionalización, mientras que la segunda es la ejecución del mismo.

- 008.** Los recursos del PAI ascienden a S/ 25 000 000,00 (Veinticinco Millones y 00/100 soles) para cofinanciar actividades orientadas a fortalecer, promover e incentivar el proceso de internacionalización de las MIPYMES.
- 009.** Las presentes Bases establecen las condiciones de postulación, de cofinanciamiento del programa y son de distribución gratuita. El concurso es de ámbito nacional.

PARTE I: GENERALIDADES

1.1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- 010.** La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar a los beneficiarios del PAI, para la Modalidad IV: Implantación Comercial, la cual está diseñada a apoyar a empresas con exportaciones regulares y conocimiento significativo de mercado en su implantación comercial en el exterior de manera grupal.
- 011.** A las empresas seleccionadas se les cofinanciará el diseño de sus planes de internacionalización y su respectiva puesta en marcha.

1.2. CONVOCATORIA, CRONOGRAMA Y CONSULTAS

- 012.** La presente convocatoria es de ámbito nacional y las Iniciativas de Internacionalización se presentarán bajo el esquema de ventanilla abierta. La evaluación y selección se realizará por dos cortes según lo establecido en el cronograma del concurso. Las bases establecen todas las condiciones del concurso y son de distribución gratuita. La presentación de las Iniciativas de Internacionalización se realizarán a partir del día nueve (09) de agosto de 2017, después de la integración de bases hasta el ocho (08) de septiembre de 2017.
- 013.** Las consultas y observaciones serán dirigidas a consultas@pai.org.pe, y se recibirán en un plazo máximo de quince (15) días calendario computados a partir de la publicación de la Convocatoria. La absolución de dichas consultas se publicará en el Sistema en Línea del PAI www.pai.org.pe/sistemaenlinea/resultados, y, de ser el caso, podrán ser incorporados en las bases integradas.
- 014.** Se seleccionará como máximo dos (02) Iniciativas de Internacionalización en cada corte de la presente convocatoria o cuatro (04) en los dos cortes de la presente convocatoria.
- 015.** El cronograma del presente concurso es el siguiente:

Cuadro N° 1: Cronograma del Concurso

FASES	ACTIVIDADES	FECHA
1. Lanzamiento del Concurso	Publicación de convocatoria.	10 de julio 2017
	Consultas y observaciones a las bases consultas@pai.org.pe	Hasta 25 de julio 2017
	Publicación de absolución de consultas e integración de bases.	09 de agosto 2017
2. Presentación	Último día para presentación de propuestas.	1er Corte: Hasta el 08 de septiembre 2017 2do Corte: Hasta el 07 de noviembre 2017
3. Evaluación y Selección	Evaluación y selección.	1er Corte: Hasta 09 de octubre 2017 2do Corte: Hasta 06 de diciembre de 2017
4. Resultados	Publicación de resultados.	1er Corte: 09 de octubre 2017 2do Corte: 07 de diciembre 2017

016. La presentación de las Iniciativas de Internacionalización será únicamente a través del Sistema en Línea del PAI, bajo el calendario establecido en el Cuadro N° 1.

PARTE II: CONSIDERACIONES

2.1. OBJETIVO DE LA MODALIDAD

017. La modalidad implantación comercial está diseñada para apoyar a las empresas en su implantación comercial en el exterior de manera grupal, siendo los beneficiarios aquellas empresas exportadoras regulares con un conocimiento significativo en la atención de mercados internacionales. Esta modalidad cuenta con dos componentes: Componente I: Elaboración del Plan de Internacionalización y el Componente II: Ejecución del Plan de Internacionalización.

2.2. EMPRESAS SOLICITANTES ELEGIBLES

018. Las solicitudes de financiamiento pueden ser presentadas por micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), constituida como una persona natural con negocio o con personería jurídica, que cumplan con los requisitos de las presentes bases.

019. Se consideran micro, pequeña y mediana empresa cuando los niveles de ventas del último ejercicio fiscal corresponden a la clasificación dispuesta en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013- PRODUCE, o norma que la modifique o sustituya. Esta clasificación está establecida en función de los niveles de ventas anuales.

- 020.** Para el presente concurso se considera el cierre de ventas anuales realizado por la empresa en el año 2016¹. Para la presente modalidad las ventas anuales deben estar en el rango de 200 UIT hasta 2300 UIT, correspondiendo un valor de ventas entre S/ 790 000,00 hasta S/ 9 085 000,00.
- 021.** Para efectos de esta convocatoria se denomina **Entidad Solicitante** a la empresa que presenta su propuesta de Iniciativa de Internacionalización al Operador.
- 022.** La presentación es de manera grupal, el número de miembros de estas iniciativas no debe ser menor a tres (03) ni mayor a seis (06). Las Entidades Solicitantes deberán de presentar una promesa formal de Consorcio (Anexo 01) mencionando el compromiso del Consorcio para ejecutar de manera grupal las actividades del Componente I y II.
- 023.** Cada empresa miembro del Consorcio deberá cumplir individualmente con todos los requisitos de elegibilidad y todas calificarán como Entidades Solicitantes, haciendo la postulación respectiva de manera grupal.
- 024.** La Entidad Solicitante deberá tener en consideración las siguientes condiciones:
- No podrá postular a otra modalidad del PAI.
 - En caso tenga contrato de Recursos No Reembolsables (RNR) firmado con el Operador, no podrá postular al PAI hasta culminar su contrato.
 - Podrá ser beneficiario únicamente de una vez por cada modalidad de internacionalización a lo largo del Programa.
 - Las empresas que resulten beneficiarias del PAI, deberán de comprometerse en participar de actividades de promoción para la internacionalización a solicitud de MINCETUR y/o PROMPERÚ.
- 025.** No son elegibles como Solicitantes los siguientes casos:
- Personas naturales sin negocios.
 - Organizaciones gremiales.
 - Asociaciones civiles que no tengan fines de carácter productivo.
 - Cooperativas que no tengan fines de producción y/o comercialización de bienes y/o servicios.
 - Entidades educativas o de investigación tales como: Universidades, institutos de educación superior, de investigación y/o de innovación.
 - Instituciones de cooperación internacional.
 - Empresas cuyo accionariado se encuentre conformado por instituciones públicas o empresas privadas de derecho público.
 - Empresas públicas de derecho privado.
 - Instituciones públicas.
 - Empresas extranjeras, no domiciliadas.

¹ Valor de la UIT del año 2016 equivale a (S/ 3 950,00).

2.3. REQUISITOS POR MODALIDAD

026. La Entidad Solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Registro Único de Contribuyente activo y habido según reporte de la SUNAT.
- b. Ser MIPYME, con una Iniciativa de Internacionalización presentada de forma grupal.
- c. No encontrarse inmersa en algún proceso concursal².
- d. En caso de contar con clasificación de riesgo por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), ésta no podrá estar debajo de la categoría Cliente con Problemas Potenciales (CPP).
- e. No presentar deudas en cobranza coactiva reportadas de seguridad social de los trabajadores, ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias.
- f. No haber sido sancionada por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución que haya sido financiado con recursos administrados por el Operador o con otra fuente de financiamiento al cual el Operador tenga acceso.
- g. En caso de ser o haber sido proveedor del Estado, no haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción³.
- h. Completar debidamente el test de exportador de PROMPERÚ⁴.
- i. De exportar alimentos agropecuarios con procesamiento primario e industrializado; productos pesqueros y acuícolas, contar con la correspondiente autorización sanitaria según lo exigido por la normativa vigente.
- j. La participación será únicamente de manera grupal, al participar de manera grupal el número de miembros de estas iniciativas no debe ser menor a tres (03).
- k. En los casos grupales sin personería jurídica, cada miembro tendrá que cumplir los requisitos descritos en este numeral, según corresponda.
- l. En caso de participación de manera grupal con personería jurídica⁵, se deberá presentar a la firma del contrato la copia literal y vigencia de poder de la empresa que representa a los integrantes de la Iniciativa de Internacionalización.
- m. Cada miembro del grupo debe de tener como mínimo cuatro (04) años de constituido y haber registrado exportaciones en los últimos dos (02) años⁶.
- n. En caso de empresas del sector de servicios, la antigüedad mínima exigida para cada miembro del grupo será de dos (02) años de constituida y haber registrado exportaciones⁷.
- o. Contar con un perfil de negocio de implantación comercial en el mercado de destino⁸.
- p. Contar con ventas anuales desde doscientas (200) UIT hasta dos mil trescientas (2300) UIT al cierre del año 2016.⁹

² Ante la falta de pago de sus deudas no encontrarse inmersa en un proceso concursal ante INDECOPI.

³ Revisar reporte en la web del OSCE. <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

⁴ Paso 1: Ingresar a www.sicex.gob.pe; Paso 2: Ingresar a Test Exportador; Paso 3: Registre los datos de su empresa en el formulario de "Registro"; Paso 4: Ingrese a la opción "Test" con las claves de acceso recibidas y luego complete el test exportador.

⁵ Cuando las empresas se agrupan y se constituyen en nueva persona jurídica solo para postular a la presente convocatoria.

⁶ Debe cumplirse 4 años de constitución antes de la fecha de postulación. Contarán las exportaciones realizadas hasta el año 2016.

⁷ Debe cumplirse 2 años de constitución antes de la fecha de postulación. Contarán las exportaciones realizadas hasta el año 2016.

⁸ El perfil de negocio se genera al momento de la postulación en el Sistema en Línea del PAI, este documento constituye el cumplimiento de este requisito, tal como se describe en el Anexo 02: Lista de Chequeo de Requisitos.

⁹ Se empleará la UIT vigente del último ejercicio fiscal anterior a la postulación.

Consorcio Operador

- q. Contar con una persona con conocimientos de comercio exterior¹⁰.
- r. Haber registrado exportaciones al mercado de destino en el que desea implantarse.
- s. No contar previamente con una filial¹¹ o sucursal¹² de venta en el mercado de destino que desea implantarse con el apoyo del presente programa.
- t. El mercado de destino preferentemente deberá estar comprendido dentro de alguno de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú.
- u. Tener los libros contables al día en base al régimen tributario que pertenece.

027. No serán admisibles las Entidades Solicitantes que incumplan con alguno de los requisitos establecidos.

2.4. MONTOS DE FINANCIAMIENTO Y PLAZOS

028. El monto máximo del cofinanciamiento del PAI con Recursos No reembolsable (RNR) será del 70% (setenta por ciento) de los gastos elegibles, sin exceder los S/ 300,000 Soles (Trescientos mil y 00/100 Soles) por empresa y para esta modalidad se distribuirá de la siguiente manera:

- **Componente I:** Elaboración del Plan de Internacionalización. En este componente el PAI podrá financiar un porcentaje no mayor al 50% (cincuenta por ciento) del costo total de los gastos elegibles del componente, sin exceder los S/ 65,000 (Sesenta y cinco mil y 00/100 Soles) por empresa. El aporte mínimo de la contrapartida de la Entidad Solicitante será del 50% (cincuenta por ciento) del valor total del Componente I de la Iniciativa de Internacionalización.
- **Componente II:** Ejecución del Plan de Internacionalización. En este componente el PAI podrá financiar un porcentaje no mayor al 79% (setenta y nueve por ciento) del costo total de los gastos elegibles del componente, sin exceder los S/235,000 (Doscientos treinta y cinco mil y 00/100 Soles) por empresa. El aporte mínimo de la contrapartida de la Entidad Solicitante será del 21% (veintiuno por ciento) del valor total del Componente II de la Iniciativa de Internacionalización.

029. La duración o plazo de la Iniciativa de Internacionalización en la presente modalidad será de hasta quince (15) meses (ver Cuadro N°2), sin embargo podría ser ampliado previa autorización del Comité Técnico. El plazo será contabilizado a partir de la suscripción del contrato de Recursos No Reembolsables. Solo serán reconocidos los gastos realizados después de la firma del referido contrato.

¹⁰ Recurso Humano contratado por la empresa con un mínimo de tres meses antes de la fecha de postulación: en planilla o de alguna otra forma de contratación, esto será verificable por el Operador a través de la declaración PLAME y/o Formulario Virtual 616 del PDT.

¹¹ Se entiende por filial a toda persona jurídica controlada por una empresa matriz, y constituida en el mercado de destino.

¹² Se entiende por sucursal a todo establecimiento secundario a través del cual una sociedad desarrolla, en lugar distinto a su domicilio, determinadas actividades comprendidas dentro de su objeto social. La sucursal carece de personería jurídica independiente de su principal. (según el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades).

Cuadro N° 2: Cofinanciamiento y Aporte Entidad Solicitante

Implantación Comercial	COFINANCIAMIENTO PAI		CONTRAPARTIDA	DURACIÓN (meses)
	Aporte Máximo		Aporte Mínimo	
	S/	%	%	
Componente I	65 000,00	50%	50%	3
Componente II	235 000,00	79%	21%	12

030. En la presente modalidad del PAI el cofinanciamiento se brindará a cada empresa participante del consorcio de manera independiente.

031. Las Entidades Solicitantes presentarán una propuesta de presupuesto para el Componente I y II. El presupuesto definitivo del Componente I, se determinará en la entrevista realizada por el Operador al Beneficiario (ver numeral 059). El presupuesto definitivo del Componente II se definirá al culminar la elaboración del Plan de Internacionalización en el Componente I, considerando que estos montos no deberán sobrepasar los máximos establecidos de cofinanciamiento del PAI en ambos componentes.

2.5. GASTOS ELEGIBLES

032. Los rubros o partidas específicas aceptadas para el cofinanciamiento del PAI tendrán dos componentes diferenciados, cuyos alcances dependerán del tipo de modalidad.

033. Para esta modalidad los gastos elegibles por componente son los siguientes:

- **Componente I**
 - a. Estudio de potencialidad de mercados.
 - b. Elaboración del Plan de Internacionalización (implantación comercial).
 - c. Otros gastos que el Comité Técnico autorice.

- **Componente II**
 - a. Tutor exportador.
 - b. Pasaje y viáticos para la prospección en el mercado de destino. Como máximo para dos (02) personas.
 - c. Gastos legales para la instalación de oficinas, registro de patentes, de defensa de marca, homologaciones, certificaciones, trámite laboral, etc.
 - d. Gastos operativos o administrativos de la representación (contratar un representante comercial).

- e. Gastos de promoción y publicidad (en medios extranjeros, web y otros).
- f. Servicios especializados para la adaptación gráfica de la marca al mercado exterior.
- g. Asesoramiento externo, contable, financiero.
- h. Participación en actividades de promoción comercial en el mercado de destino definido en el Plan de Internacionalización (misiones, ferias y eventos).
- i. Otros gastos que el Comité Técnico autorice.

034. Los gastos que se realicen bajo la denominación “otros gastos que el Comité Técnico autorice” no podrán exceder el 25% (veinticinco por ciento) del monto total financiado por el PAI. Estos podrán contemplar adaptación del producto y/o del proceso de producción del mismo a efectos de adaptarlo a los gustos y preferencias del consumidor en el mercado de destino del bien o servicio a exportar.

035. El detalle de gastos elegibles consta en el Anexo 06 de las presentes bases.

036. Los proveedores de servicios pueden ser personas naturales o jurídicas establecidas o no en el Perú, contratadas para brindar servicios requeridos por los beneficiarios que suscribieron Contrato de RNR. Los requisitos serán establecidos en el Manual Operativo de la presente modalidad.

2.6. GASTOS NO ELEGIBLES

037. No serán gastos financiados por el PAI:

- a. Los estudios realizados internamente en la empresa: por personal de la empresa, representantes legales, apoderados etc. Solo se admitirán aquellos gastos facturados por terceros, quedando excluidos, por tanto los costos internos de la empresa solicitante y la autofinanciación.
- b. Elaboración de muestras o regalos.
- c. Gastos relacionados a la logística de exportación.
- d. Mantenimiento de página web.
- e. Publicidad destinada al mercado nacional.
- f. Ferias en las que no se demuestre presencia de personal de la empresa.
- g. Viajes y transporte dentro del Perú.
- h. Adquisición o alquileres de activos fijos.
- i. Compra de insumos o bienes intermedios.
- j. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- k. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- l. Compra de acciones.
- m. Gastos de publicidad en televisión o radio.
- n. Gastos no vinculados a la ejecución del proyecto.
- o. Adquisición de tecnología y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.

2.7. TUTOR EXPORTADOR Y REPRESENTANTE COMERCIAL

- 038.** El **Tutor Exportador** es un proveedor de servicios del PAI, que acompañará al Beneficiario que suscribió Contrato de RNR, y que se encargará de la elaboración del Plan de Internacionalización en el Componente I y del acompañamiento para su ejecución en el Componente II.
- 039.** La intervención del Tutor Exportador es obligatoria en el Componente I y II, sin embargo su intervención en el Componente II será definida una vez concluido el Componente I.
- 040.** El **Representante Comercial** es el profesional que se encargará del trabajo en el mercado de destino, donde representará al Beneficiario que suscribió Contrato de RNR frente a potenciales compradores, inversionistas; su participación es en el Componente II durante la ejecución del Plan de Internacionalización.
- 041.** Los servicios del Tutor Exportador y Representante Comercial podrán ser brindados por personas naturales o jurídicas, cumpliendo con el perfil establecido en el Anexo 04 de las presentes bases y con los requisitos establecidos en el Manual Operativo de la presente modalidad.
- 042.** El Operador del PAI facilitará a los Beneficiarios del programa, una lista de tutores exportadores¹³; la elección final de los mismos lo realizará la empresa beneficiaria.
- 043.** Excepcionalmente, los Beneficiarios podrán identificar o proponer un experto internacional como tutor, debiendo cumplir con el mismo perfil establecido en el Anexo 04 de las presentes bases y los requisitos establecidos en el Manual Operativo de la presente modalidad, previa aprobación del Comité Técnico.
- 044.** La elección del Representante Comercial lo realiza el Beneficiario que suscribió Contrato de RNR; el Operador podrá brindar una lista de gestores comerciales.

PARTE III: PARTICIPACIÓN

3.1. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE INTERNACIONALIZACIÓN

- 045.** La Entidad Solicitante deberá ingresar su propuesta de Iniciativa de Internacionalización a través del Sistema en Línea del PAI: www.pai.org.pe/sistemaenlinea; el cual cuenta con tres (03) módulos:

- **Módulo 01:** Ficha de la Empresa.
- **Módulo 02:** Diagnóstico, Modelo y Perfil de Negocio.
- **Módulo 03:** Propuesta de Intervención.

¹³ La lista será publicada en la página web del PAI www.pai.org.pe.

046. Módulo 01: Ficha de la Empresa¹⁴: La Entidad Solicitante deberá ingresar los datos generales de la empresa y complementarlo, adjuntando en formato PDF, debidamente llenados y firmados, los siguientes documentos, según corresponda:

- Lista de Chequeo de Requisitos (Anexo 02)¹⁵.
- Ficha RUC¹⁶
- Carta de Presentación de la Empresa al Concurso.
- Balance y Estado de Resultados presentados a SUNAT – PDT de los últimos tres (03) años del Ejercicio Fiscal de la empresa¹⁷
- Promesa formal de Consorcio.

047. Módulo 02: Diagnóstico, Modelo y Perfil de Negocio¹⁸: La Entidad Solicitante a través del sistema en línea ingresará el diagnóstico y modelo de negocio de su empresa; además de su perfil de negocio de implantación comercial en el mercado de destino. Éste debe estar en conformidad con los formatos y guías indicados en el Sistema en Línea

048. Módulo 03: Propuesta de Intervención¹⁹: La Entidad Solicitante deberá formular su propuesta de intervención, la cual contendrá los objetivos y las actividades propuestas para alcanzarlos a través de la entrega de los RNR que le brinda el PAI.

3.2. EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE INTERNACIONALIZACIÓN

049. La evaluación de las propuestas de Iniciativas de Internacionalización se realizará en dos etapas:

- a. Etapa de Evaluación realizada por el Operador.
- b. Etapa de Validación y Selección realizada por el Comité Técnico.

050. Etapa de Evaluación: El Operador realizará la primera evaluación de las propuestas de Iniciativas de Internacionalización, según los criterios establecidos en el Anexo 05 de las presentes bases. Cada criterio tendrá una puntuación de cero (0) a cien (100). Una iniciativa aprobada es aquella que alcance el puntaje total igual o mayor a setenta (70).

051. En caso de existir observaciones durante la evaluación, se enviará a la Entidad Solicitante, a través del sistema en línea, las observaciones que deberá absolver en un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados a partir del día de su notificación o en el plazo que indique el Operador. **Solo serán subsanables los errores u omisiones en los datos de la ficha de la empresa, la subsanación se permitirá una sola vez.**

052. Dicha subsanación se realizará enviando un correo electrónico a concurso@pai.org.pe, con la información puntual que absuelva la observación. En caso no se subsanen las observaciones, la propuesta quedará invalidada.

¹⁴ Su contenido tiene carácter de Declaración Jurada.

¹⁵ El presente documento tiene carácter de declaración jurada. Toda omisión o información falsa conllevará a la descalificación del proyecto, sin perjuicio de las sanciones correspondientes. En caso se detecte esta situación, luego de firmado contrato de RNR, será causal suficiente para la resolución de contrato, sin perjuicio de las implicancias legales.

¹⁶ Ficha RUC actualizada a la fecha de la postulación

¹⁷ En caso de pertenecer al RER, presentar las declaraciones mensuales de los últimos 3 años.

¹⁸ El contenido del mismo se detalla en el Anexo 03: Ficha de Postulación.

¹⁹ El contenido del mismo se detalla en el Anexo 03: Ficha de Postulación.

- 053. Etapa de Validación y Selección:** El Comité Técnico se encargará de revisar, validar y seleccionar la lista de propuestas de Iniciativas de Internacionalización entregadas por el Operador según los plazos estipulados.
- 054.** Las Iniciativas de Internacionalización serán seleccionadas de acuerdo a un orden de mérito establecido por el Comité Técnico y según los recursos asignados para cada corte (convocatoria).
- 055.** Los resultados de la Etapa de Validación y Selección serán comunicados mediante correo electrónico a las Entidades Solicitantes cuyas Iniciativas de Internacionalización hayan sido seleccionadas y publicadas en la página web del PAI www.pai.org.pe según el cronograma establecido en estas bases.
- 056.** Los resultados de la evaluación de las propuestas de las Iniciativas de Internacionalización efectuada en las dos etapas antes descritas y durante todas las etapas del proceso del presente concurso no podrán ser cuestionados ante ninguna instancia pública o privada por tener carácter de inimpugnables.

3.3. CONTRATO DE RNR

- 057.** Para la suscripción de contrato, los Beneficiarios, en un plazo no mayor a los cuatro (04) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado los resultados, deberán enviar por correo electrónico a concurso@pai.org.pe, los siguientes documentos²⁰:
- Copia de Vigencia de Poder del representante legal (en caso de persona jurídica) con una antigüedad máxima de siete (07) días calendarios contados a partir de la fecha de postulación de la Iniciativa de Internacionalización.
 - Copia Literal de la Partida o Ficha Registral, en caso de persona jurídica.
 - Abrir una cuenta corriente para uso exclusivo del PAI, en donde se depositarán los RNR y los de contrapartida monetaria.
 - Carta con los datos de cuenta corriente institucional exclusiva para el uso del PAI (número de Cuenta corriente, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).
 - Documento que identifique al titular y/o suplente del manejo de los fondos a otorgar al Beneficiario.
 - Presentación en original del contrato de Consorcio legalizado notarialmente entre las entidades agrupadas.
 - En caso de participación de manera grupal con personería jurídica, se deberá presentar la copia literal y vigencia de poder de la empresa que representa a los integrantes de la Iniciativa de Internacionalización.
 - En caso de empresas de exportación de servicios, enviar la evidencia de la declaración jurada sobre las exportaciones de servicios presentados en la postulación²¹.

²⁰ La información que se presentaría corresponde a cada una de las empresas participantes del Consorcio.

²¹ Presentar copia escaneada del mes correspondiente del registro de ventas que evidencien dichas exportaciones de servicios, en caso la declaración a la SUNAT sea vía electrónica PLE adjuntar el archivo TXT y el archivo de extensión .XPLE del mes donde se han realizado las exportaciones y para las

- i. Curriculum documentado de la persona propuesta con conocimientos de comercio exterior.

058. La suscripción del contrato estará sujeta a la verificación de la información presentada por los Beneficiarios (numeral 057) y al resultado de la entrevista que le realizará el Operador.

059. En la entrevista²² que el Operador realice al Beneficiario, se podrá contar eventualmente con la participación de un representante de MINCETUR y/o PROMPERÚ, y esta tendrá el propósito de:

- a. Constatación de la capacidad técnica y financiera²³, para llevar a buen término su Iniciativa de Internacionalización.
- b. Revisar el presupuesto del proyecto, fijar los hitos, y el cronograma de desembolsos del Componente I y II²⁴.

El Operador se reserva el derecho de solicitar alguna prueba física de los documentos presentados durante el proceso de la postulación.

060. Al término de la entrevista, el Operador determinará la continuidad o no continuidad del Beneficiario en el proceso; procediendo a informarlo a los representantes del Beneficiario y debiendo estos últimos y el Operador suscribir un Acta – reporte de la entrevista. Este resultado es de carácter inimpugnable.

061. Los Beneficiarios que pasen satisfactoriamente la entrevista, antes de la firma del Contrato de RNR²⁵ deberán presentar una Carta Fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del monto máximo²⁶ de los RNR para el Componente I²⁷, emitida en favor de Swisscontact con RUC N° 20268254588. La Carta Fianza será de garantía solidaria, irrevocable y de resolución automática, sin necesidad de requerimiento, con una vigencia de hasta 120 días calendarios²⁸.

062. Con los Beneficiarios que culminen satisfactoriamente el proceso antes descrito se firmará el contrato de RNR.

063. En caso de existir algún cambio en la representación legal, el Beneficiario deberá informar al Operador en un plazo no mayor a dos (02) días calendario a partir del día siguiente de sucedido el cambio y enviar los documentos que sustenten dichos cambios al correo electrónico concurso@pai.org.pe.

empresas que declaran vía electrónica por el portal con la Clave Sol, presentar la constancia de presentación y el archivo Excel donde se evidencia la exportación del servicio del mes correspondiente.

²² La entrevista puede realizarse a partir del 5to día después de la publicación de las Iniciativas de Internacionalización Seleccionadas y está será de preferencia en la sede de la empresa pudiendo ser presencial o virtual.

²³ Entrevista al representante de la empresa y a la persona con conocimientos de comercio exterior propuesta, sustentando correctamente la postulación.

²⁴ El presupuesto final del Componente II, se determina una vez culminado y aprobado el Componente I.

²⁵ Se firmará un Contrato de RNR para los dos componentes: El monto del Componente I, se determinará en la entrevista realizada por el Operador al Beneficiario, mientras que para el Componente II se considerará en el Contrato el monto máximo de cofinanciamiento de S/ 235 000,00; monto que estará sujeto a revisión una vez culminado el Componente I.

²⁶ El monto máximo de RNR para el Componente I es S/ 65 000,00.

²⁷ Para la firma del contrato del Componente II, la carta fianza que se solicitará será por el 10% del máximo valor a desembolsar para la ejecución de dicho componente.

²⁸ en caso se amplíe el plazo del Componente I, se solicitará la extensión de la vigencia de la carta fianza.

Consortio Operador

- 064.** La firma del Contrato entre el representante legal del Beneficiario que culminó satisfactoriamente el proceso, COFIDE y el Operador (representado por Swisscontact).
- 065.** El Operador podrá resolver un contrato de RNR, cuando verifique el incumplimiento del mismo, por causas imputables a los participantes o por mutuo acuerdo.
- 066.** En caso no se suscriba contrato con alguna de las Entidades Solicitantes cuya Iniciativa de Internacionalización ha sido seleccionada, el Operador invitará a la siguiente Entidad Solicitante de acuerdo al orden de mérito de la calificación obtenida durante el proceso de evaluación de acuerdo a lo establecido en el numeral 014, dentro de los veinte (20) días posteriores a la publicación de resultados.

3.4. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

- 067.** La ejecución y seguimiento del proyecto se realizará en el marco del Manual Operativo de la Modalidad IV del PAI, el cual será entregado a los Beneficiarios a la firma del contrato de RNR.
- 068.** La fecha de inicio de las actividades del proyecto se contabilizará a partir de la suscripción del contrato de Recursos No Reembolsable.
- 069.** El aporte monetario de contrapartida se realizará de acuerdo a los hitos del proyecto según lo acordado con el Operador.
- 070.** El Beneficiario deberá hacer uso de los RNR exclusivamente para los gastos del proyecto. El manejo de dichos recursos se establecerán en el Manual Operativo de la presente modalidad.
- 071.** Las contrataciones de los servicios y todo gasto imputado al proyecto, se reconocerá solo si se verifica el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los mismos, los cuales se establecerán en el Manual Operativo de la presente modalidad.
- 072.** El Beneficiario se comprometerá a cumplir con los compromisos estipulados en los contratos de los RNR y a reportar periódicamente o cuando se le solicite, el avance físico y financiero de su proyecto de acuerdo a lo dispuesto en el Manual Operativo de la presente modalidad.

3.5. OTROS

- 073.** En todo aquello que no haya sido regulado en las presentes Bases del Concurso será de aplicación supletoria lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad IV del PAI.

GLOSARIO

1. **Beneficiarios:** Son las micro, pequeñas y medianas empresas que participan de manera individual o grupal, cuyas Iniciativas de Internacionalización han sido seleccionadas.
2. **Comité de Dirección:** Comité de Dirección del Fondo MIPYME de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 060-2015-EF, que aprueba el Reglamento del Fondo MIPYME.
3. **Comité Técnico:** Comité que brinda soporte técnico al Operador en los procesos de selección y supervisión de las Iniciativas de Internacionalización Seleccionadas, y está conformado por representantes de PROMPERÚ, MINCETUR y del Operador.
4. **Contrato de Recursos No Reembolsables (RNR):** Documento suscrito entre el Operador del PAI, COFIDE y los Beneficiarios según la Modalidad de apoyo que corresponda, en el que se establecen como mínimo los objetivos, metas, montos de cofinanciamiento y contrapartida, plazos, formas de ejecución, condiciones para las transferencias, obligaciones de proveer información y resultados esperados de cada Iniciativa de Internacionalización Seleccionada.
5. **Entidad Solicitante:** Son las micro, pequeñas y medianas empresas que postulan de manera individual o grupal con una Iniciativa de Internacionalización al PAI.
6. **MIPYME:** Micro, pequeña y mediana empresa cuyo nivel de ventas del último ejercicio fiscal debe corresponder a la clasificación dispuesta en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013- PRODUCE, o norma que la modifique o sustituya.
7. **Fondo MIPYME:** Fondo creado mediante la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, y cuyo Reglamento fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 060-2015-EF. Esta definición incluye las disposiciones legales que modifiquen, sustituyan o complementen las normas antes referidas.
8. **Iniciativa de Internacionalización:** Es la propuesta de Iniciativa de Internacionalización presentada por los Beneficiarios y que ha sido declarada como aprobada por el Operador del PAI de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases.
9. **Iniciativa de Internacionalización Seleccionada:** Es la propuesta de Iniciativa de Internacionalización aprobada, y que ha sido seleccionada por el Comité Técnico, en base a los criterios de evaluación y los recursos disponibles.

10. **Modalidad de Internacionalización:** El presente programa contempla 4 modalidades de internacionalización, que son: el Potenciamiento de Exportaciones, Licitaciones y Alianzas Estratégicas, Franquicias e Implantación Comercial.
11. **Proveedor de servicios:** Persona natural o jurídica contratada para brindar servicios requeridos por una Iniciativa de Internacionalización Seleccionada.
12. **Perfil de Negocio de Implantación:** Forma parte de la ficha de postulación y contempla información del producto/servicio y mercado de la empresa.
13. **Operador:** Es el consorcio conformado por la Asociación de Exportadores (ADEX) y Swiscontact.



PAI
Programa de Apoyo a la
Internacionalización

ANEXOS

MODALIDAD IV: IMPLANTACIÓN COMERCIAL

Octubre 2017

CONTENIDO

Anexo 01: Promesa formal de Consorcio entre entidades agrupadas

Anexo 02: Lista de Chequeo de Requisitos

Anexo 03: Ficha de Postulación

Anexo 04: Perfil del Tutor Exportador y Representante Comercial

Anexo 05: Criterios de Evaluación

Anexo 06: Gastos Elegibles

Anexo 07: Modelo de Curriculum Vitae de la persona con conocimientos de comercio exterior

Anexo 08: Carta de Presentación al Concurso

Anexo 09: Contrato de Consorcio entre entidades agrupadas

ANEXO 01: PROMESA FORMAL DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS *Modalidad IV: Implantación Comercial*

(Aprobada la Iniciativa, se formalizará en contrato de Consorcio entre las entidades agrupadas)

Por medio de la presente, los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, presentarnos de manera agrupada, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

El presente Contrato de Consorcio, tiene como objeto dar cumplimiento a la ejecución de manera grupal de las actividades del Componente I y del Componente II de la Modalidad Implantación Comercial, que corresponden a la elaboración y ejecución del Plan de Internacionalización del Consorcio.

En ese contexto, en caso de resultar ganadores, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la implementación del Componente I y II de la Iniciativa. (Anexo 09)²⁹.

N°	Razón Social	RUC	Representante Legal

En señal de plena conformidad con los acuerdos adoptados y manifestados en el presente documento, lo firmamos a los XX días del mes de XXXXXXXXX de 2017.

 Nombre y Apellido
 Representante Legal de (Razón social N)
 RUC XXXXXXXX

 Nombre y Apellido
 Representante Legal de (Razón social N)
 RUC XXXXXXXX

 Nombre y Apellido
 Representante Legal de (Razón social N)
 RUC XXXXXXXX

²⁹ Agregar el número de empresas según corresponda.

ANEXO 02: LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS

Antes de enviar su Iniciativa de internacionalización sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos, marcando con un aspa. El presente formato forma parte integral de las bases de la presente convocatoria, y su contenido no puede ser modificado parcial o totalmente³⁰.

Requisitos	Si cumpla (marcar con X)
a. Encontrarse con estado de contribuyente es "ACTIVO" y "HABIDO, en la SUNAT ³¹ .	
b. Contar con ventas anuales desde doscientas (200) UIT hasta dos mil trescientas (2300) UIT al cierre del último ejercicio fiscal.	
c. De exportar bienes, cada miembro del grupo tiene como mínimo cuatro (04) años de constituido y haber registrado exportaciones en los últimos dos (02) años.	
d. De exportar servicios, cada miembro del grupo tiene como mínimo dos (02) años de constituida y haber registrado exportaciones.	
e. He registrado exportaciones al mercado de destino en el que deseo implantarme.	
f. No contar con una filial o sucursal de venta en el mercado a implantarse.	
g. Tener los libros contables al día en base al régimen tributario que pertenece.	
h. Contar con una persona con conocimientos de comercio exterior ³²	
i. No encontrarse inmersa en algún proceso concursal ³³ .	
j. No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de trabajadores ni de otras obligaciones tributarias y no tributarias ³⁴ .	
k. No encontrarse con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado ³⁵ .	
l. Tener clasificación de riesgo (SBS) que no se encuentre debajo de la categoría Cliente con Problemas Potenciales (CPP).	
m. No haber sido sancionado por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución con recursos administrados por el Operador o con otra fuente de financiamiento al cual el Operador tenga acceso.	
n. Haber completado debidamente el Test Exportador de PROMPERÚ ³⁶ .	
o. Contar con un Perfil de negocio de implantación comercial en el mercado de destino ³⁷ .	
p. De exportar alimentos agropecuarios con procesamiento primario e industrializado; productos pesqueros y acuícolas, contar con la correspondiente autorización sanitaria según lo exigido por la normativa vigente.	
q. Carta de presentación al Concurso.	
r. Promesa formal de Consorcio entre entidades.	

³⁰ En caso de participar de manera grupal, cada miembro tendrá que cumplir los requisitos descritos para la empresa individual que correspondan y deben ser llenados por cada miembro del Consorcio.

³¹ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

³² Recurso Humano contratado por la empresa: en planilla o de alguna otra forma de contratación, esto será verificable por el Operador a través de la declaración PLAME y/o Formulario Virtual 616.

³³ Ante la falta de pago de sus deudas no encontrarse inmersa en un proceso concursal ante INDECOPI.

³⁴ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

³⁵ <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

³⁶ Paso 1: Ingresar a www.siicex.gob.pe; Paso 2: Ingresar a Test Exportador; Paso 3: Registre los datos de su empresa en el formulario de "Registro"; Paso 4: Ingrese a la opción "Test" con las claves de acceso recibidas y luego complete el test exportador.

³⁷ El perfil de negocio se genera al momento de la postulación en el Sistema en Línea del PAI, este documento constituye el cumplimiento de este requisito.

Consorcio Operador

El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada.

Firma del representante legal de la Empresa

Nombre Completo:

DNI N°:

Sello de la empresa:

Nota: El Consorcio ADEX – Swisscontact tiene la facultad de fiscalización posterior del cumplimiento de los requisitos antes señalados; pudiendo verificarlos en cualquier etapa del concurso.

ANEXO 03: FICHA DE POSTULACIÓN

La sección I y II de este Anexo se llena de manera individual por cada miembro del Consorcio y la sección III se llena de manera grupal.

PARTICIPACIÓN (Grupal)				
Seleccionar con X		Sin personería jurídica ()		
		Con personería jurídica () RUC:		
TIPO (Seleccionar con X)				
Persona Natural con Negocio		Persona Jurídica		Asociación de Productores/Cooperativas

I. FICHA DE LA EMPRESA				
1.1 Datos Generales				
Nombre de la Entidad				
Dirección				
Distrito		Provincia		Departamento
Año de constitución		Inicio de Actividades		
RUC		Sector	Subsector:	
Teléfono		Celular:		
Principales productos/ servicios				
Correo Electrónico		Página Web		
Número de Partida Electrónica ³⁸ :				
1.2 Representante Legal de la Entidad				
Nombres		Apellidos		
DNI			Género	
Correo Electrónico			Teléfono	
Skype			Celular	
1.3 Accionistas / socios ³⁹				
Nombre	%	Género		
1.4 Recursos Humanos ⁴⁰		N° de Mujeres	N° de Hombres	Total
Promedio anual de empleados en Planilla 2016				

³⁸ Aplica solo para Persona Jurídica o Asociación de Productores/Cooperativas.

³⁹ Aplica solo para Persona Jurídica, considerar participación accionariada por encima del 30%. No aplica para persona natural con negocio, ni Asociaciones de Productores/cooperativas.

⁴⁰ Para el caso de Asociaciones de Productores/Cooperativas se consignará también el número de socios (identificando el número de asociados mujeres y hombres).

Consorcio Operador

Promedio anual 2016 de contratación de personal de alguna otra modalidad			
1.5 Certificaciones			
Certificaciones	Empresa Certificadora	Año de Obtención	¿Vigente? o en ¿Proceso?
1.6 Datos Económicos			
	2014	2015	2016
Ventas Anuales en S/			
Montos de Exportación (en USD) ⁴¹			
Porcentaje de las exportaciones sobre las ventas			
	País	%	País
Principales países destino de las Exportaciones en los últimos tres años (%)			
1.7 Área de Comercio Exterior			
¿Cuenta con un área o departamento de comercio exterior? Si () No ()			
¿Por cuántas personas está conformada?			
Nombre y Apellidos		Cargo	
1.8 Otros			
¿Ha recibido recursos no reembolsables de otros organismos (RNR)?		Especificar	Entidad y Programa: Monto: Objetivo:
			Año
1.9 Carga de Documentos			
Lista de Chequeo	Adjuntar		
Ficha RUC ⁴²	Adjuntar		
Carta de Presentación de Empresa	Adjuntar		
Balance y Estado de Resultados de los 3 últimos años presentados a SUNAT (PDT) ⁴³	Adjuntar		
Promesa formal de consorcio	Adjuntar		

⁴¹ Se consideran 1. Montos de Exportación los declarados en las DAM. 2. Para Montos de Exportación vía Exportafácil: Presentar declaración Exportafácil. 3. Para Montos de exportación vía Entrega Rápida (Courier): Presentar facturas o boletas de exportación y documento de recepción de carga por Courier. 4. Para Declaración Simplificada: Presentar las declaraciones simplificadas; estos documentos deberán adjuntarse en formato PDF según el año que corresponda en la postulación a través del Sistema en Línea.

En el caso de Exportación de Servicios, presentar una Declaración Jurada de las ventas, en caso la empresa sea seleccionada ganadora, evidenciará lo declarado enviando o mostrando al Operador los registros de ventas correspondientes presentados a la SUNAT.

⁴² Ficha RUC actualizada a la fecha de la postulación.

⁴³ En caso de pertenecer al RER, consolidar las declaraciones mensuales de los últimos 3 años en un solo archivo PDF.

Curriculum de la Persona con Conocimiento de Comercio Exterior	Adjuntar
--	----------

II. DIAGNÓSTICO, MODELO Y PERFIL DE NEGOCIO	
2.1 Diagnóstico de la Empresa	
	Historia de la empresa FODA de la empresa ¿Ha tenido experiencia previa en implantación comercial internacional? , ¿En qué países? ¿Cuál ha sido su mayor éxito empresarial?
2.2 Modelo de Negocio de la empresa	
Propuesta de Valor	¿Qué ofrecemos a nuestros clientes como producto y/o servicio? ¿Qué valor entregamos a nuestros clientes? ¿Cuál de los problemas de nuestros clientes estamos solucionando? ¿Qué necesidad estamos satisfaciendo? ¿Qué diferencia nuestros productos y/o servicios de la competencia?
Clientes	¿Para qué tipo de clientes estamos creando valor? ¿Quiénes son nuestros clientes? ¿Quiénes son los clientes más importantes? ¿Cómo se puede realizar un estudio del comportamiento de clientes en el exterior con el fin de decidir el país para la implantación comercial? ¿A qué país ha pensado llegar con la implantación comercial? ¿Ha exportado ya a ese país?
Relaciones con los Clientes	¿Qué tipo de relación queremos establecer con nuestros clientes? ¿Son fieles nuestros clientes a nuestra propuesta de valor? ¿Cómo retroalimentamos la experiencia de nuestros clientes a nuestros servicios y/o productos? ¿El plan de implantación comercial le ayudará a iniciar o mejorar la relación con los clientes del exterior?
Canales	¿Por qué canales prefieren mis clientes ser conectados? ¿Cómo debemos llegar a los clientes? ¿Cuál es el canal que mejor funciona para usted? ¿Cuál contiene la mejor relación costo-eficiencia? ¿Cómo el proyecto de implantación comercial ayudaría a conseguir clientes en el exterior?
Ingresos	¿Cómo gano dinero en el negocio? ¿Qué tipos de ingreso vamos a tener? ¿Cómo pagarán los clientes? ¿Cómo prefieren pagar los clientes?
Actividades Claves	¿Qué actividades clave se requieren para poder desarrollar la propuesta de valor? ¿Qué actividades clave requieren nuestros canales de distribución? ¿Qué actividades clave requiere la relación con el cliente? ¿Qué actividades clave requiere la implantación de la empresa en el exterior?
Recursos clave (físicos y humanos)	¿Qué recursos clave se requieren para poder desarrollar la propuesta de valor? ¿Qué recursos clave requieren nuestros canales de distribución? ¿Qué recursos clave requiere la relación con el cliente? ¿Qué recursos clave se requieren para implantar la empresa en el exterior?
Socios Clave	¿Quiénes son nuestros socios clave en la implantación de la empresa en el exterior? ¿Quiénes son nuestros proveedores clave?
Estructura de costos	¿Cuáles son los costos más importantes del negocio? ¿Cuáles son los recursos clave más costosos? ¿Cuáles de las actividades clave son más caras? ¿Cuáles serían los costos más importantes para implantar la empresa en el extranjero?

2.3 Perfil de Negocio de Implantación Comercial propuesto	
1. Idea del Negocio	
	¿Cuál es la oportunidad que busca aprovechar con esta Iniciativa?
2. Producto/Servicio	

	Describe tu oferta exportable ⁴⁴ Señale el nombre del producto o servicio y su presentación ¿Qué necesidad está satisfaciendo el producto o servicio de su idea de negocio? ¿En qué consiste el producto/servicio (descripción)? ¿En cuánto puedes incrementar la oferta del producto/servicio? ¿Su producto o servicio es compatible con los usos y costumbres del país elegido para la implantación comercial? Partida arancelaria (en caso aplique) Ficha técnica (adjuntar ficha del producto más representativo)
3. Mercado	
Justificación	Adjuntar documento con la siguiente información: Justificación de la elección del mercado Objetivo. Anexar y explicar estadísticas de importaciones del producto en el país objetivo o su propia estadística (en caso de servicios). Anexar y explicar la matriz de decisión de mercado Describa que actividades preparatorias o prospectivas ha realizado previamente al proyecto de implantación (estudios de mercado, viajes de prospección, participación en ferias especializadas)
Comercialización y distribución	Describe ¿Cómo exportas el producto/servicio? Y ¿Cómo llega el producto/servicio al cliente final? ¿Atiende a un nicho de mercado? ¿Cómo llega a ese nicho? ¿Cuál es la modalidad de exportación utilizada?

III. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN		
3.1 Datos Generales de la Iniciativa de Internacionalización		
Título de la Iniciativa		
Duración de la Iniciativa (meses)		
Sector Económico		
Sub Sector		
Producto/ Servicio(s)		
Mercado a implantarse		
3.2 Objetivos de la Iniciativa de Internacionalización		
Objetivo General		
Objetivos Específicos		
3.3 Propuesta de Actividades y Presupuesto		
Componente ⁴⁵	Actividades (Describir de acuerdo a las líneas de gastos del Anexo 06)	Total
I	Elaboración del Plan de Internacionalización:	
	Tutor Exportador	
	Otros ⁴⁶	
	Total Componente I	
	Contrapartida Monetaria de la Entidad Solicitante	

⁴⁴ Se considera que una empresa cuenta con oferta exportable cuando cuenta con capacidades de gestión, capacidades físicas, y la posibilidad de financiar sus operaciones; y cuyo producto(s) / servicio(s) tienen demanda en el exterior.

⁴⁵ PAI podrá financiar en el **Componente I**: un porcentaje no mayor al 50% del costo total de los gastos elegibles, sin exceder los S/ 65 000,00 y en el **Componente II**: un porcentaje no mayor al 79% del costo total de los gastos elegibles, sin exceder los S/ 235 000,00.

⁴⁶ Describir actividades de acuerdo a las líneas de gastos del Anexo 06.

	Aporte PAI	
II	Ejecución del Plan de Internacionalización⁴⁷	
	Tutor Exportador	
	Representante Comercial	
	Otros ⁴⁸	
	Total Componente II	
	Contrapartida Monetaria de la Entidad Solicitante	
	Aporte PAI	
	Total del Proyecto (Suma de Total Componente I y II)	

⁴⁷ El presupuesto para este componente se revisará al término del Componente I, teniendo en cuenta que el aporte máximo del PAI para el Componente II, será de S/ 235 000,00.

⁴⁸ Describir actividades de acuerdo a las líneas de gastos del Anexo 06.

Consortio Operador

ANEXO 04: PERFIL DEL TUTOR EXPORTADOR Y REPRESENTANTE COMERCIAL⁴⁹

I. TUTOR EXPORTADOR

Experiencia

- a. Experiencia mínima de siete años en comercio exterior/ comercio internacional / negocios internacionales / relaciones internacionales y otras afines en negocios.
- b. Experiencia mínima en elaboración de dos planes de negocios de exportación o de internacionalización en los últimos cuatro años.
- c. Experiencia mínima de dos años implementando estrategias de internacionalización en empresas exportadoras.

Formación Académica y Competencias

- a. Grado mínimo de bachiller
- b. Master/Maestría en Comercio Exterior/ MBA/ Negocios Internacionales / Marketing Internacional y otras afines en negocios.
- c. Inglés intermedio.

Deseable:

- Experiencia de trabajo en una empresa exportadora, encargado de la gestión de comercio exterior como mínimo dos años
- Experiencia en actividades de promoción comercial (ferias, misiones y ruedas de negocio).
- Idiomas: Inglés avanzado, Chino, Portugués, Alemán, Francés, etc.
- Experiencia de trabajo en mercados internacionales.

En caso el servicio de tutor lo brinde una persona jurídica, cada tutor presentado debe cumplir con el perfil establecido en este anexo y la empresa debe tener como mínimo de seis años de haberse constituido en el Perú o en el extranjero. Asimismo experiencia de dos años implementando estrategias de promoción comercial y/o formulación de planes de negocios.

⁴⁹ El cumplimiento de este perfil no garantiza la elección como Tutor Exportador o Representante Comercial, el Operador realizará un proceso de selección.

ANEXO 04: PERFIL DEL TUTOR EXPORTADOR Y REPRESENTANTE COMERCIAL

II. REPRESENTANTE COMERCIAL

Experiencia

- a. Experiencia mínima de cinco años en comercio exterior/comercio internacional/negocios internacionales y otras afines en negocios.
- b. Experiencia mínima de cinco años de experiencia profesional en gestión comercial, ventas, o puestos gerenciales.
- c. Experiencia en implantación de empresas latinoamericanas en el exterior (referencias: casos de éxito).
- d. Contar con cartera de clientes en mercado de destino.

Formación Académica y Competencias

- a. Grado académico mínimo de bachiller y/o en carreras de negocios y afines.
- b. Conocimientos en comercio exterior o internacionalización de empresas y/o marketing internacional.
- c. Inglés intermedio

Deseable:

- Master/Maestría en Comercio Exterior/ MBA/ Negocios Internacionales / Marketing Internacional y otras afines en negocios.
- Experiencia de trabajo en internacionalización de empresas latinoamericanas (implantaciones de empresas en el país de operación)
- Experiencia en negociaciones y en actividades de promoción comercial (ferias, misiones y/o ruedas de negocios).
- Experiencia en representación de marcas (referencias: casos de éxito).
- Dominio avanzado del Idioma(s) del mercado(s) de su experiencia.

En caso el servicio de representante comercial lo brinde una persona jurídica, cada representante comercial presentado debe cumplir con el perfil establecido en este anexo y la empresa debe tener como mínimo de seis años de haberse constituido en el mercado destino de operación. Asimismo de preferencia experiencia de dos años implementando estrategias de promoción comercial a empresas latinoamericanas.

ANEXO 05: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA	CRITERIOS	PONDERACIÓN
I. MODELO DE NEGOCIO Y CALIDAD DE LA PROPUESTA	Propuesta realista, se analiza el diagnóstico, la viabilidad de internacionalizar el producto o servicio mediante la implantación, objetivos claros del ingreso al mercado, definición del mercado objetivo, propuesta de valor y ventaja competitiva.	40%
II. GESTIÓN DE LA EMPRESA	Experiencia de la Empresa, análisis de las ventas y exportaciones de la empresa. Presencia en otros países, desarrollo de actividades previas en el mercado de destino a implantarse.	40%
	Certificaciones con las que cuenta la empresa.	
	Persona con conocimientos de comercio exterior/internacionalización y área/departamento de comercio exterior.	
III. POTENCIAL DEL PRODUCTO/SERVICIO	Producto/Servicio nuevo, o innovador, o con alto valor agregado y complementariedad de la oferta de las empresas participantes del Consorcio.	20%

ANEXO 06: GASTOS ELEGIBLES

	GASTO ELEGIBLE	PAI	GASTOS NO ELEGIBLES*
Componente I	Estudio de potencialidad de mercados	Gastos por consultorías especializadas que brinden información relevante del mercado a abordar, identificado en el plan de internacionalización.	a. Los estudios realizados internamente en la empresa: por personal de la empresa, representantes legales, apoderado etc. Solo se admitirán aquellos gastos facturados por terceros, quedando excluidos, por tanto los costos internos de la empresa solicitante y la autofinanciación. b. Elaboración de muestras o regalos. c. Gastos relacionados a la logística de exportación. d. Mantenimiento de página web. e. Publicidad destinada al mercado nacional. f. Ferias en las que no se demuestre presencia de personal de la empresa. g. Viajes y transporte dentro del Perú.
	Plan de Internacionalización	Gastos por la elaboración del Plan de Internacionalización, y corresponde al pago de honorarios únicamente a los tutores exportadores acreditados por el Programa, los honorarios son establecidos por el Operador, de acuerdo a las condiciones descritas en la sección 2.7 de las presentes bases.	
	Otros Gastos que el Comité Técnico autorice	Estos podrán contemplar gastos vinculados a la elaboración del Plan de Internacionalización.	
Componente II	Tutor Exportador	Pago de honorarios por los servicios de acompañamiento a lo largo de la ejecución del Plan de Internacionalización, de acuerdo a las condiciones descritas en la sección 2.7 de las presentes bases.	
	Promoción Comercial Mercado destino (misiones, ferias, eventos)	Se solventarán los gastos relacionados con la participación en ferias, misiones, ruedas y/o eventos comerciales internacionales. Estos gastos pueden ser: entradas, alquiler de espacio, montaje y desmontaje de stand.	
	Promoción y Publicidad	Se solventarán gastos relacionados a la promoción en medios extranjeros, web y otros.	

	GASTO ELEGIBLE	PAI	GASTOS NO ELEGIBLES*
	Pasajes y Viáticos	Se solventarán los gastos destinados solo a actividades de prospección y/o promoción comercial en mercado destino (fuera del Perú), cubiertos para dos (02) personas como máximo, las cuales deberán pertenecer al Beneficiario ⁵⁰ .	h. Adquisición o alquileres de activos fijos. i. Compra de insumos o bienes intermedios. j. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet). k. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros). l. Compra de acciones. m. Gastos de publicidad en televisión o radio. n. Gastos no vinculados a la ejecución del proyecto. o. Adquisición de tecnología y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente. p. No se reconocerán honorarios de personal de la entidad solicitante y/o aliado.
	Adaptación gráfica de la marca	Pago de consultorías por servicios especializados para la adaptación gráfica de la marca al mercado de destino identificado para la implementación. Exterior.	
	Asesoramiento externo, contable, financiero.	Pago de honorarios (a todo costo) por asesoramiento contable y financiero externo.	
	Representante Comercial	Pago de honorarios (a todo costo) por los gastos operativos y administrativos del consultor en mercado destino.	
	Gastos legales	Gastos legales para la instalación de oficinas, registro de patentes, de defensa de marca, homologaciones, certificaciones, trámite laboral, y otros relacionados.	
	Otros Gastos que el Comité Técnico autorice	Estos podrán contemplar gastos vinculados a la ejecución del Plan de Internacionalización como adaptación del producto y/o del proceso de producción del mismo a efectos de adaptarlo a los gustos y preferencias del consumidor en el mercado de destino del bien o servicio a exportar.	

⁵⁰ Corresponde al personal de la empresa con una contratación mínima de 3 meses antes de la fecha de postulación.

ANEXO 07: MODELO DE CURRICULUM VITAE DE LA PERSONA CON CONOCIMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR

Instrucciones

- El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, sujeto a las normas y leyes peruanas.
- Máximo 04 páginas
- En caso la empresa sea seleccionada, deberá presentar su curriculum documentado antes de la firma del contrato de RNR. Visar cada hoja del CV y firmar.

DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS:			
DNI:			
RUC:			
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO:		Celular:	Skype:
CORREO ELECTRÓNICO:			
CENTRO DE LABORES ACTUAL:			

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

PERIODO		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año		

ESPECIALIZACIONES EN COMERCIO EXTERIOR/INTERNACIONALIZACIÓN (Cursos, Diplomados u Otros)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN ⁵¹
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año		

ACTIVIDAD PROFESIONAL EN COMERCIO EXTERIOR/INTERNACIONALIZACIÓN⁵²

AÑOS		CENTRO LABORAL	PRINCIPALES FUNCIONES	LOGROS ⁵³
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año			

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

⁵¹ Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del Proyecto.

⁵² Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del Proyecto.

⁵³ Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del Proyecto.

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS EN COMERCIO EXTERIOR⁵⁴

AÑO Mes/Año	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

LOGROS EN EL DESARROLLO DE LAS EXPORTACIONES/INTERNACIONALIZACIÓN EN LA EMPRESA DONDE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE

--	--

Firma del Profesional

DNI:

Firma del Representante Legal de la Entidad

Nombre:

DNI:

Sello:

⁵⁴ Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con las necesidades del proyecto de internacionalización.

ANEXO 08: CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO

CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO *Modalidad IV: Implantación Comercial*

Lima,

Señores

Consortio ADEX - Swisscontact

Lima.

Asunto: Presentación de postulación de Iniciativa de Internacionalización al Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI)

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, (nombre y apellido) _____ en mi condición de representante legal de la entidad solicitante _____ (*razón social*), identificada con RUC _____, presentamos la postulación de nuestra Iniciativa de Internacionalización de forma grupal para el concurso del Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI) convocado por el Consortio ADEX - Swisscontact.

Asimismo declaro:

- Que conozco, acepto y cumplo con las condiciones establecidas en las Bases de la presente Convocatoria.
- Que acepto los resultados del presente concurso en todas sus etapas, los cuales no podrán ser cuestionados ante ninguna instancia pública o privada por tener carácter de inimpugnables.
- Que cumpliré con los compromisos como ejecutor de RNR del Programa en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

Representante legal de la Entidad Solicitante

(Firma y sello)

Nombre del firmante:

Número de DNI del firmante:

Nombre de la Entidad:

ANEXO 09: CONTRATO DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS

CONTRATO DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS Modalidad IV: Implantación Comercial

Conste en el presente documento, el Contrato de Consorcio que celebran:

- _____ identificado con RUC _____, inscrita en la partida electrónica N° _____, con domicilio legal en _____, debidamente representada/o por _____ identificado con Documento de Identidad N° _____ con poderes inscritos en el asiento _____ de la referida partida electrónica; a la que en adelante se le denominará _____ (Nombre Comercial 1); de otra parte,
- _____ identificado con RUC _____, inscrita en la partida electrónica N° _____, con domicilio legal en _____, debidamente representada/o por _____ identificado con Documento de Identidad N° _____ con poderes inscritos en el asiento _____ de la referida partida electrónica; a la que en adelante se le denominará _____ (Nombre Comercial 2); y de otra parte,
- _____ identificado con RUC _____, inscrita en la partida electrónica N° _____, con domicilio legal en _____, debidamente representada/o por _____ identificado con Documento de Identidad N° _____ con poderes inscritos en el asiento _____ de la referida partida electrónica; a la que en adelante se le denominará _____ (Nombre Comercial N); de otra parte,

Para el caso en que las condiciones citadas que se apliquen para _____ (Nombre Comercial 1), _____ (Nombre Comercial 2) y _____ (Nombre Comercial N); se denominarán **LOS CONSORCIADOS** en los términos y condiciones siguientes⁵⁵:

ARTÍCULO 1°.- DE LOS CONSORCIADOS

_____ (Nombre Comercial 1), (Breve reseña de actividad empresarial)

_____ (Nombre Comercial 2), (Breve reseña de actividad empresarial)

_____ (Nombre Comercial N), (Breve reseña de actividad empresarial)

ARTÍCULO 2°.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato de Consorcio, tiene como objeto dar cumplimiento la ejecución de manera grupal de las actividades del Componente I y del componente II de la Modalidad Implantación Comercial, que corresponden a la elaboración y ejecución del Plan de Internacionalización del Consorcio.

ARTÍCULO 3°.- ENTIDAD LIDER

⁵⁵ Se podrán adicionar más empresas de acuerdo al número de postulantes.

En virtud de este Contrato, **LOS CONSORCIADOS** nombran como entidad líder a _____ (Nombre de Empresa elegida) con RUC _____ y domicilio legal en _____, autorizando a _____ identificado/a con DNI _____ como representante legal común del Consorcio, el cual representará al mismo, ante **EL OPERADOR**, para la ejecución del Componente I y II.

ARTÍCULO 4°.- PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN EL PROYECTO

Los miembros del Consorcio asumen responsabilidad solidaria e indivisible en la implementación y cumplimiento del presupuesto del Componente I y II, así como en el cumplimiento de la contrapartida para dicha implementación, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 1: Aportes del Consorcio para el Proyecto.

Nombre de cada integrante de Consorcio	Contrapartida monetario (S/.)	Actividad*
1.		
2.		
3.		
Total		

*Las actividades deberán establecerse de acuerdo a los gastos elegibles del anexo 06

ARTÍCULO 5°.- OBLIGACIONES Y FUNCIONES DE LOS CONSORCIADOS

Las obligaciones y funciones, de los miembros del Consorcio serán de acuerdo al siguiente detalle:

1. Emisión de carta fianza por cada componente.
2. Gestión administrativa y operativa del proyecto.
3. Coordinación de actividades con los otros miembros del Consorcio para la ejecución del proyecto.
4. Presentación de reportes mensuales, técnicos y financieros a lo largo del proyecto. Los reportes técnicos serán del Consorcio y los reportes financieros serán de forma individual.
5. La empresa líder será responsable de hacer entrega de los reportes al Operador conforme al Manual Operativo de la Modalidad IV.
6. Otras funciones establecidas en el Manual Operativo de la modalidad IV del PAI.

ARTÍCULO 6°.- VIGENCIA DE CONTRATO

El presente contrato entra en vigencia a partir de la firma del contrato de RNR con **EL OPERADOR**, hasta la culminación del mismo, incluyendo el cierre del proyecto.

ARTÍCULO 7°.- INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

En caso de que cualquiera de los miembros del Consorcio incumpla con las obligaciones y funciones que le corresponda en virtud del presente Contrato, los demás miembros deberán responder por los daños y perjuicios que genere su incumplimiento.

Los miembros del Consorcio podrán resolver el presente contrato por motivos de fuerza mayor y previa coordinación con **EL OPERADOR**.

ARTÍCULO 8°.- CONTROVERSIAS

Consortio Operador

Las partes convienen que toda controversia en la interpretación y/o ejecución de este contrato, incluyendo las relacionadas al convenio arbitral serán resueltas en el marco de un procedimiento arbitral. Las partes renuncian al fuero de sus domicilios presentes y/o futuros y someten expresamente sus controversias a un arbitraje de derecho bajo la Administración de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyos reglamentos y estatutos las partes se someten expresamente. El tribunal estará compuesto por tres árbitros y su laudo será definitivo e inapelable aplicándose la ley peruana. Tomando en cuenta que los beneficios del presente contrato están destinados exclusivamente a sus firmantes, los alcances del convenio arbitral es vinculante única y exclusivamente a las partes que celebran el presente acuerdo.

ARTÍCULO 9°.- CONFIDENCIALIDAD

LOS CONSORCIADOS se comprometen a guardar reserva y confidencialidad respecto a toda información de carácter contable, económico, financiero, administrativo, tributario, comercial, operativo, legal y de cualquier otra naturaleza a la que puedan acceder en la ejecución del presente contrato.

En señal de plena conformidad con los acuerdos adoptados y manifestados en el presente documento, lo firmamos a los XX días del mes de XXXXXXXXX de 2017.

Nombre y Apellido
Representante Legal de (Razón social 1)
Ruc XXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre y Apellido
Representante Legal de (Razón social 2)
Ruc XXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre y Apellido
Representante Legal de (Razón social 3)
Ruc XXXXXXXXXXXXXXXX